

Seminario de Química Orgánica

Miércoles 8 de mayo de 2024, 13 h

AULA SEMINARIO DQO – 3º piso – PAB. II – CIUDAD UNIVERSITARIA

AULA VIRTUAL DQO: <https://zoom.us/my/qo.aula01> - Clave: exactas20

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCyIYRdx196IH55Do6PVMzXA>

"CANNABIS MEDICINAL EN LA ARGENTINA. PANORAMA ACTUAL"

Dra. Catalina M. van Baren

Profesora Asociada de la Cátedra de Farmacognosia (FFyB-UBA)
e investigadora de IQUIMEFA (UBA-CONICET)

El Cannabis medicinal en la Argentina surgió por el reclamo de familiares de pacientes con epilepsia refractaria y/o autismo, quienes para usar un aceite de cannabis (Charlotte's Web) debían importarlo a muy altos costos. Es así que por demanda de éstos, algunos organizados en ONGs, y de profesionales de la salud que apoyaban este reclamo se sancionó la ley 27.350, allá por marzo-abril del 2017. Sin embargo, esta ley, sólo parcialmente reglamentada, únicamente habilitó el estudio del Cannabis medicinal en la Argentina inicialmente limitada al INTA y al CONICET, y no logró resolver el problema del acceso al cannabis a los pacientes. También se creó el "Programa Nacional de Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados" que estaría bajo el orbe del Ministerio de Salud de la Nación.

Las organizaciones que reclamaban por el uso y autocultivo del cannabis medicinal, protestaban por una reglamentación extensiva de la ley y su funcionamiento. Recién con el decreto 883/2020 se reglamentó el modo en que se regula el uso, acceso y cultivo del cannabis medicinal en nuestro país, con la implementación del REPROCANN (Registro del Programa de Cannabis). Posteriormente, en el año 2022 se sancionó la Ley 27.669, estableciendo el "Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial". De esta manera se reguló toda la cadena de producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial. Más recientemente, el decreto reglamentario 30/2023 concretó la creación de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) que sería el ente con función regulatoria de toda la cadena productiva del cannabis. Si bien esta Agencia había comenzado a funcionar, en la actualidad sus autoridades han renunciado luego del cambio de autoridades nacionales.

Pero cuáles son las razones por las que es tan compleja la regulación del cannabis, los permisos para investigar, analizar, cultivar, producir.... La respuesta es que aún sigue siendo una droga prohibida a nivel internacional. Hoy nos encontramos en un momento de espera y muchas son las preguntas que nos interpelan. Desde el sector científico-académico seguimos avanzando para dar mayor sustento al uso terapéutico. Desde el sector profesional se intenta brindar la posibilidad de un acceso seguro a los productos del cannabis a través de las farmacias. También a nivel mundial se avanzó en la dirección del uso y regulación del cannabis medicinal y la ciencia mostró sus logros, al punto de que expertos de la OMS recomendaron quitar la planta de cannabis de la lista de drogas más peligrosas y controladas.